

DECRETO Nº 1188/ .

TEMUCO,

1 2 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.08.2016; presentada por Sociedad Rivas y Santos Ltda..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza:

Contribuyente Nombre

: SOCIEDAD RIVAS Y SANTOS LTDA.

Rut

: 76.011.645-9

Dirección Particular

: UNO NORTE N°060

Patente

Rol

: 2-22616

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: JUEGOS ELECTRONICOS (NO AZAR) ; 21 MAQUINAS

Código Actividad

: 924.930

Dirección Comercial

: AVDA. J.M.BALMACEDA 1509 A, TEMUCO

Rol Avalúo

: 516-1 : 04.08.2016

Fecha de Solicitud

: 457

Nº Solicitud Fecha Eliminación

: 05.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/MRU/xca

MUNICIPALIDA!

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1127347